



Asunto: Se convoca a Sesión número LXXVI Ordinaria.

Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato 2021-2024.
Presente.

La que suscribe, Laura González Hernández, Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato; de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 61, 63, 65, 69 y 128, fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito convocar a los integrantes del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato; a la **Sesión número LXXVI Ordinaria**, la cual tendrá verificativo en punto de las **17:00 horas del día 12 de Febrero del año 2024**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en la Plaza Principal número 8, de la zona centro, de esta ciudad, misma que se propone se desarrolle bajo el siguiente:

Orden del día.

1. Lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación de actas de sesión.
4. Comunicados de las autoridades de la Federación y del Estado.
5. Correspondencia particular y de corporaciones.
6. Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.
7. Informe de comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.

A) Bajo oficio SM-791/10/2023, suscrito por Faviola Correa González, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y opinión emitida por los demás integrantes de la misma, remiten para análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno del Ayuntamiento:


La pensión por defunción del C. Rincón Cazares Filadelfo a favor de su beneficiaria Hernández Álvarez Silvia, conforme el Acuerdo del Tribunal con número de expediente laboral 652/2021/TCA/CB/IND, donde se solicita la pensión por parte de esta Municipalidad con un porcentaje de 100% ordenado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, señalando que mediante su condena le concedió el derecho de Asistencia Médica y de pensión a partir del 26 de Enero del 2021 y se dio cumplimiento del pago de la resolución en forma de Laudo en la fecha 30 de Noviembre del 2023, por lo que se debe continuar pagando a partir del 1 de Diciembre del 2023 de acuerdo al artículo 72 del Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, que corresponde al pago del 100% del salario base que en su momento percibía el trabajador fallecido, el cual corresponde a \$7,238.42 pesos catorcenales o bien \$517.03 pesos diarios. Conforme a la documental anexa.

8. Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.

A) Bajo oficio PM-0984-enero-2024, suscrito por Mauricio Trejo Pureco, Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite para análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

- La integración como **VOCAL** de la regidora **María Elena Vázquez Muñoz** a las comisiones municipales que en su momento integró la ex regidora Mariana Verónica Arzola Zarate.
- La integración como **VOCAL** de la regidora **María Ortiz Vázquez** al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, a fin de ocupar el cargo que en su momento ocupó la ex regidora Mariana Verónica Arzola Zarate.

ATENTAMENTE


Lic. Laura González Hernández
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento.
San Miguel de Allende, Guanajuato a 9 de Febrero del año 2024.